

Proceso: Sucesión Intestada.
Causante: Pedro Emilio Ospina Zuluaga.
Interesados: Aracelly Ospina Isaza y Otros.
Rad: 2020-00013.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



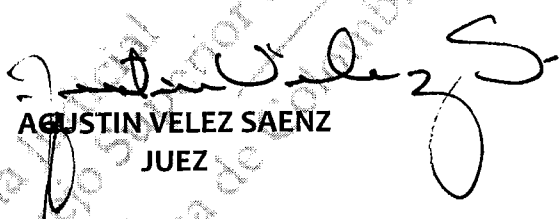
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 035

En el presente proceso de Sucesión Intestada del causante PEDRO EMILIO OSPINA ZULUAGA identificado en vida con la C.C. 4.346.044, cumplidos los mandatos anteriores, y teniendo en cuenta lo normado en el Art. 507 del CGP, se aprobarán los Inventarios y avalúos presentados por la Dra. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ en la audiencia del pasado 3 de diciembre de 2020 (Visto a folios 84 y 85) a la vez se decretará la partición y se designará como partidor al mismo apoderado de los interesados al cual se le otorgará un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, para que presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 010 del 4 de febrero de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO